

Condiciones Generales de Venta

Ver. 07-15



1. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La propiedad intelectual e industrial del catálogo u oferta, así como toda la documentación técnica, comercial y de marketing relacionada: esquemas eléctricos, planos dimensionales y de ubicación de equipos y software, pertenece a AUTRIAL, S.L. Por lo tanto, queda expresamente prohibida su utilización para otros fines que no sean la definición del pedido. También queda prohibida la copia parcial o total de dichos documentos incluso la cesión de uso en favor de terceros sin el consentimiento previo y por escrito de AUTRIAL, S.L.

2. PRECIOS

Serán los indicados en nuestros presupuestos, siendo precios netos, sin IVA o cualquier otro tipo de impuesto. Los impuestos cuando proceda su aplicación, serán detallados en la factura correspondiente.

3. PEDIDOS

Los pedidos deberán presentarse por escrito, firmados y conformados, enviándose mediante FAX, CORREO ELECTRONICO o CORREO POSTAL. También es posible la utilización de nuestro original para dicho fin, con un "CONFORME" o "ACEPTADO". Las modificaciones y/o variaciones del alcance de un pedido deben notificarse a AUTRIAL, S.L. siempre por escrito y, para que sean válidas, deberán de ser aceptadas expresamente por AUTRIAL, S.L.

4. EMBALAJES Y TRANSPORTES

4.1. Embalajes: Los precios indicados contemplan el embalaje del producto por medio de envoltorios de cartón y plástico con protección frontal mediante elementos amortiguadores de golpes (polietileno expandido). Si el comprador requiere embalajes diferentes de los indicados anteriormente deberá indicarlo previamente a la realización de la oferta o del pedido. La modificación de los embalajes o cualquier tratamiento que pueda requerirse en los mismos puede modificar el precio del producto, dicha modificación será estudiada antes de la aceptación del pedido por parte del departamento comercial y cualquier modificación del precio será comunicada al cliente antes de la aceptación del pedido.

4.2. Transporte: Salvo indicación expresa todos los precios serán EXW (Ex Works según términos INCOTERM 2010). En este caso será el cliente el encargado de realizar las gestiones necesarias para la recogida del producto comprado en nuestras instalaciones y su posterior envío al destino que el cliente decida. Los portes serán PAGADOS siempre y cuando se indique expresamente en el catálogo, tienda online u oferta comercial. En este caso los embalajes serán los indicados en el apartado "Embalajes" de este mismo punto. La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador aun cuando la mercancía vaya a portes pagados.

5. I.V.A.

Será el vigente y no se incluye en la lista de precios ni en nuestras ofertas.

6. FORMA DE PAGO

Las ventas de primeras operaciones serán al CONTADO. A requerimiento del cliente y en casos excepcionales, el departamento financiero de AUTRIAL, S.L. estudiará la forma de pago adecuada a las circunstancias del caso, siempre que existan garantías que aseguren el buen fin de la operación de compra. Dicho acuerdo será formalizado por escrito en nuestra oferta comercial o bien mediante contrato específico entre AUTRIAL, S.L. y el comprador. En los pagos no satisfechos a su vencimiento se cargará el interés legal y los gastos correspondientes.

7. PLAZOS DE ENTREGA

Será fijado de mutuo acuerdo con el comprador, quedando sujeto a los apartados descritos en el presente documento.

8. DEVOLUCIONES

En ningún caso se admitirán devoluciones de mercancía sin el número de entrada de mercancía (EM) con la previa autorización de entrada por parte de AUTRIAL, S.L. En cualquier caso, toda devolución deberá ser documentada y aceptada por el departamento postventa de AUTRIAL, S.L. y sobre la base de los siguientes criterios:

8.1. Los envíos de materiales y productos devueltos serán realizados por el comprador a portes PAGADOS, salvo indicación expresa y por escrito de lo contrario.

8.2. Repuestos: Los materiales y productos devueltos deberán encontrarse en perfecto estado a la recepción en nuestros talleres y con su embalaje original.

8.3. Cuadros eléctricos especiales: Deberán encontrarse en perfecto estado a la recepción en nuestros talleres y no haber sido modificados de manera alguna. Su valor podrá ser depreciado en concepto de: mano de obra, trabajos de verificación y ensayos, trabajos de desmontaje, ingeniería y documentación y por cualquier otro concepto cuyo resarcimiento resulta imposible una vez iniciado el proceso de fabricación.

En todos los casos y previa revisión basada en los puntos anteriores, nuestro departamento postventa determinará si procede a su abono y en qué cantidad.

Cualquier manipulación o reforma no autorizada implica la pérdida de la garantía (ver apartado de garantía). No se aceptarán los "auto-abonos", siendo tratados por nuestra cuenta y sobre la base de los puntos descritos en el presente documento.

9. RESERVA DE DOMINIO

Hasta que no se proceda al pago total de la mercancía, esta se entenderá que se encuentra en depósito, y por tanto existirá una reserva de dominio a favor de AUTRIAL, S.L. Mientras el material se encuentra en depósito será el comprador el responsable de la salvaguarda de los productos suministrados y por lo tanto deberá poner los medios necesarios para evitar la confusión, el robo y el deterioro de dichos productos.

10. FUERO

Ambas partes acuerdan libre y voluntariamente, que todas las desavenencias, divergencias o cuestiones susceptibles de litigio, que se deriven de la compra-venta, serán resueltas renunciando a su fuero por los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia, España.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del vendedor, sus agentes, empleados, subcontratistas y proveedores por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales no excederá en conjunto del precio básico contractual y no incluirá en ningún caso perjuicios derivados del lucro cesante, pérdida de ingresos, producción o uso, costes de capital, costes de inactividad, demoras y reclamaciones de clientes finales, costes de energía sustitutiva, pérdida de ahorros previstos, incremento de los costes de explotación ni cualquier otro perjuicio, directo o indirecto.

12. CONDICIONES DE GARANTÍA

Se eximen todas las responsabilidades sobre pedidos que no hayan sido cursados por escrito y aceptados por nuestro departamento comercial sobre la base de los siguientes criterios:

12.1. Sobre los cuadros: AUTRIAL, S.L. garantiza los servicios y productos suministrados contra: defectos de fabricación, funcionamiento no adecuado al pedido o no cumplir con las normas vigentes o solicitadas específicamente en el pedido **12.2.** Sobre el diseño: AUTRIAL,

S.L. garantiza la sustitución, reparación o modificación de aquellos equipos o materiales que no satisfagan los requisitos técnicos de los datos de partida del pedido. Quedan EXCLUIDOS de la garantía de diseño, los equipos o materiales no aptos o apropiados a los fines de utilización por motivos no reflejados en el pedido. También quedan excluidos de la garantía aquellos materiales que no hayan sido suministrados por AUTRIAL, S.L.

12.3. Sobre la maniobra y operatividad del automatismo, control o supervisión:

AUTRIAL, S.L. garantiza la modificación de la lógica cableada o programada que no cumpla con los requisitos acordados en la memoria de funcionamiento. Esta memoria de funcionamiento debe ser validada por el comprador antes de la ejecución de los trabajos. Una vez validada la memoria de funcionamiento cualquier modificación que el comprador quiera realizar deberá ser comunicada por escrito al departamento técnico o al gestor de proyectos designado por AUTRIAL, S.L.

12.4. Sobre los materiales: AUTRIAL, S.L. hace extensible a sus clientes los términos de garantía aplicados por sus proveedores. En este caso se procederá a la reposición del material que presente defectos de diseño o fabricación.

13. TERMINOS DE GARANTIA.

AUTRIAL, S.L. garantiza sus productos y servicios durante 1 año (12 Meses) para los materiales defectuosos. Los periodos de tiempo se aplican a partir de la entrega de los trabajos y en base a los siguientes criterios:

13.1. Productos que NO requieran de puesta en marcha: A partir de la fecha de salida del producto de las instalaciones de AUTRIAL, S.L. No se incluyen en este apartado aquellos productos que aun requiriendo trabajos de puesta en marcha, estos no sean ejecutados por personal de AUTRIAL, S.L.

13.2. Productos que SI requieran de puesta en marcha: A partir de la recepción provisional de los trabajos de puesta en marcha siempre y cuando estos sean realizados por personal especializado de AUTRIAL, S.L. Si no existe un acuerdo o documento específico que, por escrito, registre la recepción provisional de los trabajos realizados, se entenderá que la recepción provisional se acepta en el momento de la finalización de los trabajos por parte de AUTRIAL, S.L.

13.3. Instalaciones eléctricas: A partir de la recepción provisional de los trabajos de instalación, siempre y cuando estos sean realizados por personal especializado de AUTRIAL, S.L. o sus proveedores. Si no existe un acuerdo o documento específico que, por escrito, registre la recepción provisional de los trabajos realizados, se entenderá que la recepción provisional se acepta en el momento de la finalización de los trabajos por parte de AUTRIAL, S.L. AUTRIAL, S.L. se reserva la facultad de elegir los medios de transporte tanto de materiales como de personal de asistencia para los suministros y trabajos en garantía. Asimismo, se reserva la facultad de subcontratar los trabajos en garantía a otros colaboradores especializados y homologados por AUTRIAL, S.L.

14. EXCLUSIONES A LA GARANTIA

AUTRIAL, S.L. NO INCLUYE en sus términos de garantía siguientes conceptos:

14.1. Materiales o equipos aportados por el cliente, incluyendo sus ajustes, selección y diseño.

14.2. Materiales o equipos que hayan sido manipulados por el comprador o terceras partes, de manera que dicha manipulación pueda afectar el correcto funcionamiento del equipo, sin la autorización por escrito de AUTRIAL, S.L.

14.3. Defectos de funcionamiento por causas no imputables a la fabricación como por ejemplo: Exceso de temperatura en el cuadro eléctrico, falta de calidad en el suministro eléctrico, instalación eléctrica deficiente o disparos intempestivos de interruptores diferenciales. Todas ellas se explican con mayor detalle en el apartado "PROBLEMAS AJENOS AL DISEÑO, MANIOBRA O ELECCION DE MATERIALES"

15. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Cualquier discrepancia sobre la interpretación de estas condiciones será tratada con nuestro departamento comercial, debiéndose reflejar en la oferta el acuerdo obtenido siempre y cuando sea diferente de las condiciones aquí reflejadas.

16. PROBLEMAS AJENOS AL DISEÑO, MANIOBRA O ELECCION DE MATERIALES

Una temperatura interior del armario eléctrico superior a 45° puede ocasionar mal funcionamiento o incluso averías graves por defecto de aislamiento. El calor por potencias disipadas en el interior del armario es evacuado por medio de ventiladores. Para que no exista un incremento de la temperatura interior, es necesario que exista un salto térmico favorable con la temperatura ambiente exterior. En cuanto a la temperatura mínima del aire exterior y su humedad relativa, deben ser tales que no se produzcan condensaciones. El aire ambiente exterior debe encontrarse libre de gases corrosivos y de polvo.

La calidad de suministro eléctrico debe asegurar un funcionamiento óptimo de todos los equipos especialmente de los electrónicos. Los micro-cortes, caídas de tensión sobretensiones y armónicos de tensión o de corriente deforman la onda senoidal y provocan defectos de funcionamiento. Debe prestarse especial atención al suministro eléctrico mediante alternadores accionados por grupos electrógenos ya que si no se autorregulan correctamente generan perturbaciones. Los cargadores de baterías convertidores de frecuencia sin filtros adecuados y condensadores para la compensación de reactiva generan perturbaciones que afectan al correcto funcionamiento de los equipos electrónicos.

La intensidad de arranque de algunos motores puede ser tal que produzcan caídas de tensión que deterioren los contactores del propio arrancador especialmente (Part.-Winding y Estrella - Triángulo). Esto se manifiesta en aquellas instalaciones que disponen de una potencia de entrada suficiente para la marcha normal pero no para el arranque de ciertos motores (Por lo tanto potencia de entrada insuficiente).

El tendido de líneas de la instalación debe asegurar que los cables de potencia se encuentren separados del resto de cables, especialmente de las señales analógicas o de comunicaciones. Los cruces entre ambos tipos de cables deberán ser perpendiculares y en caso de tener que ocurrir en paralelo, la distancia entre ellos deberá ser al menos 300mm. Todos los cables de señales analógicas (sensores, sondas, etc.) y de comunicaciones deberán ser de tipo apantallado y con conductores trenzados. La no observación de estas normas puede ocasionar que se produzcan inducciones en los cables de señales débiles y por consiguiente un mal funcionamiento de la instalación. Los cables de señales analógicas, comunicaciones y/o de bajo nivel (P. Ej. entradas digitales de PLCs) deben ir, por conducciones independientes de las de los cables de potencia. Los equipos de radiofrecuencia pueden ocasionar inestabilidad en los aparatos de medida y por consiguiente un mal funcionamiento de la instalación. La suma de las corrientes de fuga en una instalación puede provocar el disparo intempestivo de los elementos de protección diferencial.

